

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: A fin de comenzar y dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento proceder al pase de lista.

ACTA No. 057 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintiocho minutos del día tres de Junio del Dos mil Once, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 18 Regidores y 1 Síndico integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia le C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, y el Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Le solicito Sr. Secretario, tenga usted a bien comunicar a los honorables integrantes del Ayuntamiento el Punto Único del Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito, con fundamento en el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y inciso b) del artículo 29 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, que norman el desarrollo de los trabajos de las sesiones extraordinarias de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, comunicar a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, que el punto único del Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión Extraordinaria una vez instalada es el de proceder ha desahogar:

- I.- La Presentación y aprobación en su caso de Punto Único del Orden del Día, consistente en la aprobación en su caso de los acuerdos y recomendaciones del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad que tienen por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

- II.- Para posteriormente proceder a la Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Tiene usted el uso de la palabra Sra. Presidenta Municipal.

- I. La Presentación y aprobación en su caso de Punto Único del Orden del Día, consistente en la aprobación en su caso de los acuerdos y recomendaciones del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad que tienen por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Muchísimas gracias, después de haberlo escuchado, le solicito conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del Único Punto del Orden del Día, consistente en la aprobación en su caso de los acuerdos y recomendaciones del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad que tienen por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

Aquí a nuestros Compañeros Síndicos y Regidores que nos acompañan, vamos a dar a conocer un Punto de Acuerdo que se trabajó en Comisiones, para poder dar cumplimiento a los Acuerdos que se vertieron en la Reunión de Coordinación de Seguridad con el Gobernador del Estado, con las Fuerzas Estatales, Federales, para poder tener una herramienta más de mejora de la seguridad de nuestra población, y este es un Acuerdo que hoy arranca Guadalupe pero que tendrá que ser homologado en todos los Municipios del área metropolitana, para que no exista una sanción en Guadalupe y otra sanción en Monterrey, ó otra sanción en San Nicolás, la intención es la homologación de este Reglamento y de estas nuevas disposiciones que aprobamos por Unanimidad en el Consejo de Coordinación; sin más, me gustaría darle la palabra Sr. Secretario y pasar este punto del Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para dar lectura a la propuesta de la Presidenta Municipal, se le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Alfonso Rodríguez Gascón.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con la venía de mis Compañeros Regidores y Síndico, Sr. Tesorero, Sr. Secretario y Alcaldesa, buenos días a todos.

El R. Ayuntamiento y su Administración Municipal 2009-2012, poseen como prioridad de su quehacer de gobierno, apoyar las políticas públicas, en materia de seguridad, propuestas por las autoridades en sus diversos órdenes de

gobierno, así como también las de organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general.

Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el marco de la respetuosa autonomía y colaboración institucional, es voluntad política del R. Ayuntamiento de Guadalupe, apoyar las medidas de coordinación, conjunción de esfuerzos y sinergia derivados de los acuerdos y recomendaciones del Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad que tienen por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

Segundo.- Que es prioritario disponer de medidas que coadyuven a la seguridad y permitan a las autoridades en sus acciones patrullaje, filtros de revisión, vigilancia del tránsito y uso de la vialidad, el que sea visible el interior de los vehículos, tanto de sus ocupantes, como del contenido que se transporta, como medida de apoyo, que dificulte con ello, el uso de los vehículos para delinquir;

Tercero.- Que es cardinal reforzar las medidas de identificación, registro y control de los vehículos que circulan en la municipalidad, mediante el cumplimiento de la normatividad que establece el uso obligado de placas oficiales vigentes en los vehículos autorizados, y evitar el uso indebido de los permisos provisionales y placas sobreponiéndolas, previendo con ello que se utilicen para delinquir.

En tal virtud, es menester y por ello me permito someter a la soberanía de este máximo órgano de gobierno municipal se sirva aprobar el siguiente:

ACUERDO

Primero – La C. Presidenta Municipal en uso de sus facultades y con el consenso del R. ayuntamiento instruye a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Tránsito, para que de inmediato se avoquen a diseñar y operar una amplia campaña de difusión con el objetivo de sensibilizar y exhortar a la población para fortalecer la cultura de la legalidad, la conducta cívica y ciudadana y en el marco democrático de un régimen de derecho cumplir con las presentes medidas que establece el máximo órgano de gobierno municipal:

1.- Los propietarios y/o conductores de todo tipo de vehículos, que transiten por las vías públicas en este municipio, para que en un plazo que vence el 30 de junio del 2011, procedan a eliminar de sus cristales parabrisas y los demás cristales, cualesquier tipo de polarizado u objeto que impida o limite la visibilidad al interior del vehículo;

2.- Todo tipo de vehículo que posea un permiso provisional vigente, expedido por autoridad competente, que circule por las vías municipales, a efecto de coadyuvar a la seguridad en general de la comunidad, podrá ser requerido por la autoridad municipal competente a efecto de que se identifique y verifique la procedencia del permiso y propiedad del vehículo., la circulación de dichos vehículos solo se permitirá durante el plazo que vence el 30 de junio del 2011;

Segundo.- Este máximo órgano de gobierno municipal en consecuencia, reafirma la suspensión de la expedición de permisos provisionales para circular sin placas.

Tercero.- Se ordena a la Dirección de Tránsito y a sus Elementos, que solo podrán disponer la detención de vehículos en circulación por las vías públicas de este municipio, aplicando los siguientes criterios:

- 1) Cuando el conductor sea menor de edad y no presente su licencia de manejo, a fin de salvaguardar su propia integridad y la de terceros;
- 2) Cuando el vehículo circule con placas sobrepuestas, o carezca de ambas placas, en virtud de las medidas de seguridad de prevención del uso vehículos en acciones delictivas;
- 3) Cuando se causen daños a terceros y no se garantice la reparación del daño con la existencia de un seguro vigente o mediante el acuerdo de los particulares involucrados en el accidente vial;
- 4) Cuando el vehículo esté abandonado y este obstruyendo la vialidad;
- 5) En todos los casos, en los que el conductor esté en estado de ebriedad, ó bajo el influjo de drogas o enervantes, se le deberá de practicar un dictamen médico o en su caso prueba con alcoholímetro, demostrada fehacientemente su incapacidad o ineptitud para conducir, a fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de terceros, y se impedirá la conducción del vehículo.

6) Tratándose de menores que conduzcan en estado de ebriedad o, bajo el influjo de estupeficientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, y se demuestre fehacientemente su estado y la incapacidad o ineptitud para conducir, los Oficiales de Tránsito deberán impedir la circulación del vehículo. Notificando de inmediato a los padres del menor.

Cuarto.- La C. Presidenta Municipal y el Pleno del R. Ayuntamiento con fundamento en las atribuciones y competencias establecidas en el artículo 52 Fracción III Inciso f) y h) y Fracción XIV Inciso o) y p) , del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., encomienda a las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, y de Nomenclatura y Vías Públicas para que el marco de las atribuciones, respectivamente establecidas, en el para que a la brevedad posible, procedan en forma conjunta, al análisis del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, y presenten al pleno de este R. Ayuntamiento Dictamen que contemple los cambios a la normatividad municipal a que hubiere lugar, a fin de adoptar las medidas de seguridad recomendadas por el Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad, así como todas aquellas que en esta materia tengan por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

Quinto.- Este R. Ayuntamiento en el marco del respeto a la autonomía de los municipios y en el contexto de la necesidad coordinación y colaboración, se exhorta a nuestros homólogos de la entidad, a adoptar las medidas recomendadas por el Consejo de Coordinación de Seguridad Pública, así como a realizar sinergia de intercambio de experiencias municipales exitosas en materia de seguridad, en beneficio de nuestras comunidades.

Solo con el compromiso y participación de toda la comunidad, actores e instituciones sociales podremos dar una batalla eficaz, eficiente e integral en contra de la inseguridad.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 03 –tres- días del mes de junio del 2011, por lo tanto el máximo órgano de gobierno municipal, ordena se disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y así mismo se circule y se de el debido cumplimiento.

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fué el Punto de Acuerdo, me permito consultar a los integrantes del Republicano Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Regidor Lic. Daniel Torres Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias C. Secretario, mi intervención es para puntualizar algunos aspectos muy específicos de este Punto de Acuerdo, porque considero que es muy oportuna después de la recomendación del Consejo de Seguridad del Estado, es bien sabido que normalmente el mayor número de enfrentamientos ó de eficiencia de la policía, es en vehículos que van circulando, de esta manera, vamos a coadyuvar para que podamos identificar y que el ciudadano tenga más capacidad de poder visualizar si ven un carro, una camioneta con hombres armados, y eso tendrá un efecto de denuncia para poder combatir estos delitos; por otra parte, comentar que en el caso de los permisos, lo que comentaba mi Compañero, es muy importante porque normalmente los carros que están chuecos ó robados, clonan los permisos y andan circulando y a veces no tenemos ahí la facultad de poder detenerlos, y con esta medida también vamos a contribuir en este aspecto; sobre todo, puntualizar que en este término de los 30 días, podremos las Comisiones que mencionamos, Régimen Interior y de Nomenclatura, poder establecer las bases para hacer una reforma integral de este Reglamento y que pueda tener un efecto mejor, y esto sin dejar de mencionar que para poder quitarle estos papeles polarizados a los vehículos, es una forma muy sencilla y no tienen que gastar más que diez pesos en una navaja de un filo, agua con jabón y se quita el papel; entonces bajo esa consideración y la intervención es para secundar este Punto de Acuerdo, creo que es oportuno y felicito a la nuestra Presidenta Municipal, por tener esta reacción tan inmediata en este tema de seguridad, es cuanto.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de nuestra Alcaldesa, solamente para puntualizar dicho Acuerdo, es solamente para el polarizado, esto es la película que se adiciona ó en un

momento se le pega a los cristales, no entran aquí los vidrios entintados que vienen fabricados desde agencia, es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, Sr. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía, yo creo que esto es fundamental, coadyuva al tema de la seguridad, bueno, Guadalupe no se puede quedar atrás, sin duda tiene que ir a la vanguardia, tiene que ir de manera coordinada con los diferentes Municipios del área metropolitana, esperemos que a la brevedad posible todos los Municipios metropolitanos homologuen esta situación, para que de una u otra forma, tengamos mejor seguridad en el área metropolitana, ya que es un tema que sin duda los ciudadanos están muy latentes en este tema, entonces en hora buena, por el bien de Guadalupe, por el bien de México pero sobre todo, por el bien de Nuevo León, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien otra intervención?, Sra. Alcaldesa, Ing. Erasmo Garza Elizondo.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestra Presidenta Municipal y de todos ustedes amigos Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento, yo creo que sería oportuno y que seguramente ya lo está haciendo nuestra Presidenta Municipal, conociendo su forma de proceder, el que todos los funcionarios del Municipio, tengamos si no una instrucción, sí la invitación a que procedamos con nuestros vehículos particulares y en el caso de ser oficiales, a quitarle lo entintado ó el papel polarizado que se le llama a los vehículos, tanto los oficiales que sería una instrucción directa de la Administración, como una sugerencia a los funcionarios que operan, trabajan y colaboran en esta Administración, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Como comentario, Sr. Ingeniero, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, por instrucciones de la Dirección de Patrimonio presidido por la autorización e instrucción del Sr. Tesorero, ha comenzado a circular entre todas las oficinas de este R. Ayuntamiento y todas las dependencias que forman parte de él, esa instrucción para pregonar con el ejemplo y retirar el engomado de las unidades; ¿alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones, se somete a consideración del Pleno el presente Punto de Acuerdo, quién esté de acuerdo con el mismo, sírvase de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO UNICO

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, lo siguiente:

ACUERDO

Primero – La C. Presidenta Municipal en uso de sus facultades y con el consenso del R. ayuntamiento instruye a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Tránsito, para que de inmediato se avoquen a diseñar y operar una amplia campaña de difusión con el objetivo de sensibilizar y exhortar a la población para fortalecer la cultura de la legalidad, la conducta cívica y ciudadana y en el marco democrático de un régimen de derecho cumplir con las presentes medidas que establece el máximo órgano de gobierno municipal:

1.- Los propietarios y/o conductores de todo tipo de vehículos, que transiten por las vías públicas en este municipio, para que en un plazo que vence el 30 de junio del 2011, procedan a eliminar de sus cristales parabrisas y los demás cristales, cualesquier tipo de polarizado u objeto que impida o limite la visibilidad al interior del vehículo;

2.- Todo tipo de vehículo que posea un permiso provisional vigente, expedido por autoridad competente, que circule por las vías municipales, a efecto de coadyuvar a la seguridad en general de la comunidad, podrá ser requerido por la autoridad municipal competente a efecto de que se identifique y verifique la procedencia del permiso y propiedad del

vehículo., la circulación de dichos vehículos solo se permitirá durante el plazo que vence el 30 de junio del 2011;

Segundo.- Este máximo órgano de gobierno municipal en consecuencia, reafirma la suspensión de la expedición de permisos provisionales para circular sin placas.

Tercero.- Se ordena a la Dirección de Tránsito y a sus Elementos, que solo podrán disponer la detención de vehículos en circulación por las vías públicas de este municipio, aplicando los siguientes criterios:

- 1) Cuando el conductor sea menor de edad y no presente su licencia de manejo, a fin de salvaguardar su propia integridad y la de terceros;
- 2) Cuando el vehículo circule con placas sobrepuestas, o carezca de ambas placas, en virtud de las medidas de seguridad de prevención del uso vehículos en acciones delictivas;
- 3) Cuando se causen daños a terceros y no se garantice la reparación del daño con la existencia de un seguro vigente o mediante el acuerdo de los particulares involucrados en el accidente vial;
- 4) Cuando el vehículo esté abandonado y este obstruyendo la vialidad;
- 5) En todos los casos, en los que el conductor esté en estado de ebriedad, ó bajo el influjo de drogas o enervantes, se le deberá de practicar un dictamen médico o en su caso prueba con alcoholímetro, demostrada fehacientemente su incapacidad o ineptitud para conducir, a fin de salvaguardar la integridad física y el patrimonio de terceros, y se impedirá la conducción del vehículo.
- 6) Tratándose de menores que conduzcan en estado de ebriedad o, bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, y se demuestre fehacientemente su estado y la incapacidad o ineptitud para conducir, los Oficiales de Tránsito deberán impedir la circulación del vehículo. Notificando de inmediato a los padres del menor.

Cuarto.- La C. Presidenta Municipal y el Pleno del R. Ayuntamiento con fundamento en las atribuciones y competencias establecidas en el artículo 52 Fracción III Inciso f) y h) y Fracción XIV Inciso o) y p) , del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., encomienda a las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, y de Nomenclatura y Vías

Públicas para que el marco de las atribuciones, respectivamente establecidas, en el para que a la brevedad posible, procedan en forma conjunta, al análisis del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, y presenten al pleno de este R. Ayuntamiento Dictamen que contemple los cambios a la normatividad municipal a que hubiere lugar, a fin de adoptar las medidas de seguridad recomendadas por el Consejo de Coordinación de Seguridad Pública de nuestra entidad, así como todas aquellas que en esta materia tengan por objetivo fortalecer la seguridad de la comunidad.

Quinto.- Este R. Ayuntamiento en el marco del respeto a la autonomía de los municipios y en el contexto de la necesidad coordinación y colaboración, se exhorta a nuestros homólogos de la entidad, a adoptar las medidas recomendadas por el Consejo de Coordinación de Seguridad Pública, así como a realizar sinergia de intercambio de experiencias municipales exitosas en materia de seguridad, en beneficio de nuestras comunidades.

Solo con el compromiso y participación de toda la comunidad, actores e instituciones sociales podremos dar una batalla eficaz, eficiente e integral en contra de la inseguridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidente Municipal, Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente y se harán las publicaciones necesarias.

Tiene usted el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión Extraordinaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Nuestro agradecimiento para todos ustedes por esta voluntad y esta disposición, apenas hace dos días nos reunimos en el Consejo de Coordinación, y ayer que les propusimos este proyecto para poder de inmediato tomar consideraciones de los Acuerdos que hicimos todos los Alcaldes, se nota todo el interés, toda la voluntad y la disposición por seguir generando mejores condiciones de seguridad para nuestra gente de Guadalupe, como bien decían los Regidores que expusieron aquí, sí,

precisamente vamos a trabajar ya con todos los Alcaldes para ponernos de acuerdo, la sanción va ha hacer homologado, no será individualizada por cada Municipio, está encabezando este proyecto el Gobernador del Estado y será una sanción homologada, y el término de inicio de las sanciones también será homologado en todo el Estado, para que así sea una misma normativa en los Municipios que todos transitamos diariamente para ir a los trabajos, para ir a nuestras casas, les agradezco mucho su voluntad, giramos instrucciones muy precisas tanto al área de tránsito para respetar las consideraciones vertidas aquí, como también al área de Patrimonio que desde hoy los funcionarios públicos tendrán a más tardar una semana, para que los carros propiedad del Municipio, puedan tener retirados todos los polarizados y convocar a toda la ciudadanía, para que aquellos que no vengan de agencia entintados como se mencionaba aquí, que sean retirados por cuestiones mismas de seguridad para los operativos y también para el que va manejando, para que no lo molesten, para que no lo incomoden deteniéndolo en los diferentes operativos que se realizan.

II.- Para posteriormente proceder a la Clausura de la Sesión Extraordinaria.

La C. Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, Presidenta Municipal, expresa: Vamos a clausurar esta Sesión Extraordinaria, sin antes decirles que tenemos otra Sesión Extraordinaria inmediata, para poder quedarnos aquí en este mismo lugar; Una vez desahogado el Único Punto del Orden del Día aprobado, me permito, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del viernes 03 -tres- de Junio del 2011 – dos mil once- proceder a la Clausura de esta Décima Séptima Sesión Extraordinaria, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe. - - -

LIC. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU
EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO